



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0251 -2012-AMPN

Nasca, 06 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 154 -2012-OPP/MPN del 03 de Agosto del 2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre la Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de las Modificaciones Presupuestarias pertinentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Nasca aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2012 mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2011/AMPN, del 30.12.2011 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 745-2011-A/MPN, de 30.12.2011.

Que, mediante Decreto Supremo N° 134-2012, del 31 de Julio del 2012, autorizan la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal por la metas cumplidas al año 2011, donde en su anexo señala que la asignación para la Municipalidad Provincial de Nasca, le corresponde el importe de S/. 295,860.00.

Que, en el mismo Decreto Supremo, artículo 2° numeral 2.1 Procedimiento para la aprobación institucional señala los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1. del artículo 1° de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo en su artículo 3° menciona "Los recursos de la transferencia de partidas autorizada por el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332, y su modificatoria"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Este Documento es Fiel del Original
que he tenido a la Vista
FECHA: 06 AGO. 2012

PAG. 01

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



Que, los artículos 38° y 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 establecen los procedimientos para la realización de las Modificaciones Presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Público

En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 20° Inc 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2012-EF, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de Nasca, hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 295, 860.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

INGRESOS:

1.	Ingresos Presupuestarios
1.4	Donaciones y Transferencias
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.6	Participaciones por Asignación Especial
1.4.1.4.6.3	Participación por el Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
	S/. 295, 860.00
TOTAL INGRESOS	
	S/. 295, 860.00

EGRESOS:

PLIEGO	300985	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL		ACCIONES CENTRALES	
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"
FECHA: 06 AGO. 2012

Estilgia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



FUENTE FTO.	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO FTO.	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GATEGORIA	5	GASTOS CORRIENTES	
TRANSACCION	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	295, 860.00

TOTAL EGRESOS			295,860.00
----------------------	--	--	-------------------

ARTÍCULO 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ASesoría JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El presente documento es
 "Original que se presenta a la Vista"
 FECHA: 06 AGO. 2012

Eslogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA